



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 554/2020
DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 01 de DICIEMBRE DE 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 352 de fecha 01 de diciembre de 2020.** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **01 de diciembre del año 2020.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TORRE YOEMAR S.A.
RUT. 76.076.252-0
DIRECCIÓN: PANAMERICANA NORTE Nº6199 OF.1701
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA INMOBILIARIA, ARRIENDO DE OFICINAS.
MOTIVO: CAMBIO DE COMUNA
ROL: 205.273

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VZM/pvs.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS